



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2657/2018  
Fecha Resolución: 13/12/2018

M.P. 27/2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA HABILITAR PARTIDAS DE GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, competencia de alcaldía, consistente en habilitar crédito para gastos corrientes de funcionamiento.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

### Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
311/150	Protección de la salubridad pública. Productividad.	600 €
311/226.11	Protección de la salubridad pública. Gastos varios. Bienestar Social.	600 €
320/221.03	Administración Gral. de Educación. Combustibles y carburantes.	2.000 €
326/212	Servicios complementarios de educación. Edificios y construcciones.	700 €
<b>TOTAL:</b>		<b>3.900 €</b>

### Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
332/221.00	Bibliotecas y archivos. Energía eléctrica.	1.500 €
338/221.00	Fiestas populares y festejos. Energía eléctrica.	1.500 €
334/226.09	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas.	900 €
<b>TOTAL:</b>		<b>3.900 €</b>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre en Gelves, a la fecha de la firma.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IGM2zMzTGXIbeHkfL2DTSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Rivera Garcia	Firmado	13/12/2018 14:52:02	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	13/12/2018 14:38:10	
<b>Observaciones</b>	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IGM2zMzTGXIbeHkfL2DTSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IGM2zMzTGXIbeHkfL2DTSA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
INTERVENCION  
GENERALES

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IGM2zMzTGXIbeHkflL2DTSA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	13/12/2018 14:52:02
	Isabel Herrera Segura	Firmado	13/12/2018 14:38:10
<b>Observaciones</b>	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IGM2zMzTGXIbeHkflL2DTSA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IGM2zMzTGXIbeHkflL2DTSA==</a>		

